

Sesion 24.^a ordinaria en 23 de Julio de 1901

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONCHA DON FRANCISCO J.

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Valdes Cuevas hace diversas rectificaciones al discurso pronunciado en sesiones anteriores por el señor Echenique sobre la constitucion de arbitrajes en los contratos de obras públicas.—El señor Vicuña hace indicacion, que es aprobada, para agregar a la tabla un proyecto que autoriza la inversion de trescientos treinta i circo mil pesos en las obras de desviacion del caudal de aguas del estero de las Melicias, en Valparaiso, al traves de un túnel que las llevaria al lugar denominado «Cabritería».—El señor Irarrázaval Zañartu hace diversas observaciones sobre el poder militar del país i la situacion internacional.—A indicacion del señor Robinet se acuerda discutir un proyecto referente al establecimiento del servicio de agua potable en Pisagua.—Despues de usar de la palabra varios señores Diputados, se acuerda aplazar la discusion para la sesion próxima.—Se constituye la Cámara en sesion secreta.

DOCUMENTOS

Oficio del señor Ministro de Guerra con que remite los antecedentes relativos al contrato celebrado con don Erick von Bischoffshausen.

Id. del id. de Obras Públicas con que remite los datos solicitados por el señor Casal, concernientes al material rodante contratado con los señores W. R. Grace i C.^a i Beeche i C.^a

Informe de la Comision de Hacienda recaído en el proyecto que declara abolida la redencion en arcas fiscales de los censos, capellanías i capitales vinculados de cualquiera especie.

Mocion del señor Robinet en que propone que la paja trenzada, para sombreros, pague un derecho de quince por ciento.

Nota del alcalde de la Municipalidad de Chépica en que pide, a nombre de esa corporacion, que se la autorice para poder llevar a cabo el cobro de la contribucion de haberes.

Id. del id. en que, a nombre de la misma corporacion, pide la espropiacion de un retazo de terreno anexo a la casa que don Ildefonso Aurrecochea posee con frente a la plaza de ese pueblo, para dar ensanche a la misma plaza.

Solicitud particular.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 23.^a ordinaria en 22 de julio de 1901.—Presidencia del señor Concha don Francisco Javier.—Se abrió a las 3 hs. 50 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alemany, Julio
Alessandri, Arturo
Barros Méndez, Luis
Bernaies, Daniel
Búlnes, Gonzalo
Campo, Máximo del
Casal, Eufrosino
Covarrúbias, Luis
Cruchaga, Miguel
Díaz Sagredo, Euljio
Echenique, Joaquin
Henríquez, Manuel Jesus
Ibáñez, Maximiliano
Infante, Pastor
Inzunza, Abdon
Irarrázaval, Alfredo
Irarrázaval, Manuel F.
Landa Z., Francisco
Larraín Prieto, Luis
Lazcano, Agustín
Meeks Roberto
Mira, Juan José
Orrego, Rafael
Ortizar, Daniel
Padilla, Miguel Anjel
Pereira, Guillermo
Pérez S., Osvaldo

Pinto Agüero, Guillermo
Ríoeco, Daniel
Rivera, Juar de Dios
Robinet, Carlos T.
Roquant, Enrique
Ruiz Valledor, Manuel
Serrano Montaner, R.
Toro Herrera Donato
Undurruga, Francisco R.
Urrejola, Gonzalo
Valdes Cuevas, J. Francisco
Valdes Valdes, Ismael
Vásquez Guarda, F. V. V.
Vial Ugarte, Daniel
Vidal, Rosendo
Villegas, Enrique
Vivanco, Benjamin
Vicuña S., Enrique
Walker Martínez, Joaquin
Zazoobar, Rafael
i los señores Ministros de
Justicia e Instrucción Pú-
blica, de Hacienda, de Gue-
rra i Marina, de Industria
Obras Públicas i el secreta-
rio.

Se leyó el acta de la sesion anterior.

El señor Serrano Montaner observó que no era exacto el hecho consignado en el acta, de que Su Señoría hubiera retirado el inciso b de su proyecto de acuerdo i que lo que Su Señoría había retirado, accediendo a los deseos del señor Valdes Valdes, era la parte del inciso c que se refiere a la publicacion en el *Boletín* de las actas de las sesiones de las Comisiones.

Pidió, en consecuencia, que se rectificara el acta en este sentido, dejándose aprobado el encabezamiento del proyecto i el inciso b que no habían merecido observacion.

El señor Valdes Valdes manifestó que el encabezamiento no se había votado, i que, a su juicio, no eran aplicables a las Comisiones los artículos en él enumerados, a menos de dejar establecido que donde los artículos dicen «Presidente», debe entenderse «de la Comision», i

donde ice «Diputados», debe entenderse «miembros de la Comision».

El señor Serrano Montaner espresó que la intelijencia que el señor Valdes Valdes atribuía al encabezamiento del proyecto de acuerdo, era la misma que Su Señoría le daba.

El señor Vial Ugarte insistió en lo que habia manifestado anteriormente, esto es, que el proyecto de acuerdo del señor Serrano Montaner importaba una reforma del Reglamento, la cual no podia hacerse sin las formalidades que exige el artículo 147.

Se dió por aprobada el acta, acordándose dejar testimonio de la intelijencia en que dicho proyecto fué aprobado i de la protesta del señor Vial Ugarte.

El proyecto de acuerdo con las rectificaciones aceptadas, quedó aprobado en los términos siguientes:

La Cámara acuerda que sus Comisiones permanentes se rijan por las disposiciones de los artículos 44, 45, 46 i 47 e inciso 10 del artículo 29 de su Reglamento, con las declaraciones siguientes:

a) Las sesiones ordinarias a que se refiere el artículo 44 tendrán lugar a lo ménos una vez por semana, a horas distintas de las señaladas por las sesiones de la Cámara.

b) Las actas a que se refiere el inciso 2.º del artículo 44 se publicarán en el *Boletín* de sesiones.

c) Se publicará en el *Boletín* la lista de los Diputados presentes i ausentes a cada una de las sesiones de la Comision, en la forma dispuesta en el artículo 44 ya citado.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del Tribunal de Cuentas en que comunica que ha tomado razon, despues de objetarlos por creerlos ilegales, de los decretos supremos números 806, de 27 de mayo pasado, i 720, de 13 de junio último, espeditos por el Ministerio de Guerra.

A Comision de Guerra.

2.º De dos informes de la Comision de Hacienda:

El primero recaído en el proyecto de lei que declara que el derecho de muelle establecido para la descarga i recembarque de mercaderías en el puerto de Valparaiso, debe cobrarse con arreglo a la tarifa que dictará el Presidente de la República dentro del plazo de un año, i mientras esa tarifa no se dicte, que rija la fijada en el decreto supremo de 10 de marzo de 1896;

I el segundo recaído en el proyecto que autoriza al Presidente de la República para poner en vijencia una nueva tarifa de avalúo desde el 1.º de junio del año actual.

Quedaron en tabla.

3.º De una solicitud del capitán de Ejército

don José Roberto Oñate Azócar, en que pide se desarchive i siga los trámites reglamentarios, otra que tiene presentada en que pide abono de servicios para los efectos de su retiro.

Se acordó desarchivarla i pasarla a Comision de Guerra.

El señor Escobar (Ministro de Justicia e Instruccion Pública) manifestó cuál habia sido la opinion del Gobierno acerca de la aplicacion de las disposiciones constitucionales referentes a eleccion extraordinaria de Presidente de la República.

El señor Ibáñez adhirió a la declaracion que en nombre del Gobierno habia hecho el señor Ministro de Justicia; i espresó que ella correspondía a la intelijencia que unánimemente los Senadores i Diputados daban a las disposiciones constitucionales del caso.

Los señores Toro Herrera i Rioseco hicieron diversas rectificaciones al discurso pronunciado en la sesion anterior por el señor Echenique, referente al nombramiento de árbitro en los contratos sobre ejecucion de obras públicas.

Se constituyó en seguida la Cámara en sesion secreta para continuar el debate sobre la interpelacion pendiente del señor Walker Martínez.»

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Guerra:

«Santiago, 19 de julio de 1901.—Se ha recibido en este Ministerio el oficio de V. E. número 37, de 12 del actual.

En contestacion a él tengo el honor de remitir a V. E. los antecedentes relativos al contrato celebrado con don Erich von Bischoffshausen.

Dios guarde a V. E.—W. Búlmes.»

2.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Obras Públicas:

«Santiago, 22 de julio de 1901.—Tengo el honor de remitir a V. E. los datos solicitados por el honorable Diputado don Eufrosino Casal, concernientes al material rodante contratado por este Ministerio con los señores W. R. Grace i C.ª i Béeche i C.ª

Dios guarde a V. E.—Joaquín Fernández B.»

3.º Del siguiente informe de la Comision de Hacienda:

«Honorable Cámara:

La Comision de Hacienda ha estudiado el proyecto de lei aprobado ya por el Honorable Senado, de orijen presidencial, que declara

abolida la redencion en arcas fiscales de los censos, capellanías i capitales vinculados de cualquier especie.

El proyecto constituye un fondo de garantía esclusivamente afecto al servicio de los censos redimidos en arcas fiscales por medio de la inversion en letras de la Caja de Crédito Hipotecario de un capital suficiente para atender con sus intereses los réditos anuales de los censos i capellanías.

Otro artículo, del proyecto que estudiamos, destina las letras hipotecarias adquiridas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la lei número 1.054, de 31 de julio de 1898, a formar parte del fondo especial destinado a satisfacer los réditos de los censos constituidos en arcas fiscales, a medida que, de rentas jenerales, se reintegre al fondo de conversion el equivalente en oro de las sumas invertidas en la compra de dichas letras.

El mismo proyecto autoriza al Presidente de la República para que invierta en adquirir letras de la Caja de Crédito Hipotecario la suma necesaria para completar el fondo de garantía destinado a atender el servicio de los censos redimidos.

El proyecto de lei de S. E. el Presidente de la República de fecha 20 de junio de 1900, tuvo el sano propósito de poner fin a la redencion de censos que proporciona al Erario Nacional el uso anual de capitales, a veces considerables, que permiten gastos fiscales que no guardan estricta relacion con las rentas normales del país.

En la época en que el proyecto fué concebido habria sido fácil i oportuno traducirlo en lei; mas, en el dia, cree la Comision de Hacienda que no seria prudente hacerlo.

Piensa, no obstante, que seria útil convertir en lei el artículo que destina a formar parte del fondo para atender al servicio de los censos las letras de la Caja de Crédito Hipotecario adquiridas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la lei número 1.054, de 31 de julio de 1898. Las cédulas de la Caja de Crédito Hipotecario referidas, llegan, en la actualidad a formar una suma, segun su factura de compra, de seis millones seiscientos sesenta i un mil cuatrocientos doce pesos veinticinco centavos (\$ 6.661,412.25) que, sin duda, no se necesitarán para efectuar la conversion metálica el 1.º de enero de 1902, porque no es natural que todo el papel moneda, que asciende a cincuenta millones (\$ 50.000,000), sea convertido, ya que la esperiencia demuestra que el papel se destruye en una cifra que excede del seis por ciento en incendios, naufragios, pérdidas i, además, que no todo el billete circulante reclama su cambio en oro.

Influye en el ánimo de la Comision de Ha-

cienda la idea de que no se enajenen las cédulas de la Caja de Crédito Hipotecario que forman parte del fondo de conversion, porque al ser ofrecidas en venta, en su conjunto, o en partidas, producirian una baja en el valor de esos títulos de crédito muy considerable, contribuirían a formar un pánico innecesario i a estimular un retiro de capitales extranjeros, que buscan en ese sólido papel la mas segura inversion que ofrece el país.

En mérito de las consideraciones que preceden, la Comision de Hacienda recomienda a la Honorable Cámara que preste su acuerdo al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Las letras de la Caja de Crédito Hipotecario adquiridas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la lei número 1.054, de 31 de julio de 1898, serán destinadas a formar parte del fondo especial para atender al servicio de los réditos i capellanías constituidos en arcas fiscales. De rentas jenerales se reintegrará al fondo de conversion el equivalente en oro de las sumas invertidas en la compra de dichas letras»

Sala de Comisiones, Santiago, 20 de julio de 1901.—*D. de Toro H.—J. Vergara Correa.—D. Vial Ugarte.—Carlos T. Robinet*, Diputado por Tarapacá.—*M. Domingo Correa*.

4.º De la siguiente mocion:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—La paja trenzada para sombreros pagará el derecho del quince por ciento, establecido en el artículo 4.º de la lei número 980, de 23 de diciembre de 1897.»

Santiago, 23 de julio de 1901.—*Carlos T. Robinet*, Diputado por Tarapacá.»

5.º De las siguientes notas del alcalde municipal de Chépica:

«Chépica, 21 de julio de 1901.—Soberano Congreso.—La I. Municipalidad de esta comuna acordó, en sesion de hoy, facultar al alcalde que suscribe para dirigirse a V. E. pidiendo se digne conceder la autorizacion necesaria para poder llevar a cabo el cobro de la contribucion de haberes; pues no le fué posible, en el año próximo pasado, efectuar el avalúo prescrito por la lei Ordenanza de Municipalidades.

Dios guarde a V. E.—*Francisco Daniel Castillo*.»

«Chépica, 21 de julio de 1901.—Soberano Congreso.—La I. Municipalidad de esta comuna, en sesion celebrada con fecha de hoy, ha tomado el siguiente acuerdo:

«Facultar al señor alcalde para dirijirse al Soberano Congreso pidiendo la espropiacion de un pequeño retazo de terreno anexo a la casa que don Ildefonso Aurrecoechea posee con frente a la plaza de este pueblo, terreno que es indispensable no solo para la regularidad de la misma plaza, sino tambien para el tráfico público.»

El infrascrito se permite hacer presente a V. E. que ese terreno que el señor Aurrecoechea ha pretendido últimamente cerrar, se encontraba enteramente abierto i de hecho entregado al uso público desde hace dieziocho o veinte años.

Ademas, debe tambien tomarse en cuenta que estando la casa del señor Aurrecoechea en la esquina de la plaza, todos los demas edificios que se han construido con posterioridad han seguido exactamente la misma línea; pero dejando libre todo el frente a la plaza. I, por consiguiente, si se permite que el señor Aurrecoechea cierre el pequeño retazo de terreno a que se refiere el acuerdo municipal, la plaza quedaria con un defecto mui notable i la avenida, que es de mucho tráfico, interrumpida.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. en cumplimiento del acuerdo preinserto.

Dios guarde a V. E.—*Francisco Daniel Castillo*»

6.º De una solicitud de doña Catalina Arteaga, viuda de Rondanelli, hija lejitima del teniente-coronel don Domingo Arteaga, en que pide pension de gracia.

Jueces árbitros en los contratos de obras públicas

El señor VALDES CUEVAS.—Al llegar a la Cámara, supe por uno de mis honorables colegas que el honorable Diputado por Caupolicán, en un discurso que pronunció en la sesión del sábado, habia tratado de todos los actos de los anteriores Ministros de Obras Públicas relacionados con el nombramiento de peritos-árbitros encargados de solucionar las dificultades que se suscitan entre el Fisco i los contratistas de obras públicas.

Me impuse del discurso de Su Señoría por la version que de él dió la prensa i, en lo que a mí se refiere, voi a esponer los antecedentes que tuve en vista para nombrar al señor don Domingo Víctor Santa María, perito-árbitro respecto del ferrocarril de Serena a Rivadavia.

Antes de hacerlo debo manifestar que Su Señoría sostuvo que estos nombramientos son ilegales e inconvenientes. Para sostener lo primero dijo Su Señoría que habia seis informes de fiscales que así lo establecian; i para com-

probar lo segundo, olvidando Su Señoría con una lijereza inconcebible los distinguidos méritos del señor Santa María, dijo que por este temperamento podia el Fisco ser obligado a pagar mayor suma que la que en realidad debia.

No puedo aceptar esta calificacion de un distinguido caballero que merecia entónces i que seguramente sigue mereciendo la mas absoluta confianza al Gobierno, i cuya competencia en materia de obras públicas es seguramente superior a la del honorable Diputado por Caupolicán; i a quien, todavía, yo atribuyo tanta honradez como al mismo señor Diputado.

Dijo Su Señoría que habia seis informes en los cuales se sostenia que eran ilegales estos nombramientos de árbitros. Yo no conozco esos informes. Talvez han sido emitidos despues que dejé yo la cartera de Obras Públicas.

El señor ECHENIQUE.—No dije que fuesen seis informes de fiscales. Dije que los habia del Consejo de Defensa Fiscal i otros de los fiscales de las Cortes. Ahora debo agregar que fueron emitidos casi todos despues que Su Señoría dejó de ser Ministro.

El señor VALDES CUEVAS.—Los antecedentes que tuve a la vista para estender el nombramiento del señor Santa María son los siguientes: Era esa la práctica invariable en la administracion, i ademas en una nota del Consejo de Defensa Fiscal se recomendaba el nombramiento de un perito i tal recomendacion se hacia porque, dada la forma en que se celebran los contratos sobre obras públicas, sin mas base que meros anteproyectos, siempre se producen serias dificultades que hacen casi insostenible la situacion de los Ministros de Obras Públicas.

Se hace un contrato; se inician las obras i los ingenieros llamados a inspeccionarlas señalan al Gobierno las irregularidades que notan; el Ministro las representa a los contratistas, los cuales alegan estar dentro de su contrato. Para resolver estas dificultades se constituye el arbitraje, encargándose de la defensa del Fisco el Consejo de Defensa Fiscal.

Por esto, como decia, se hizo el nombramiento de árbitro; pero no, como lo supone el honorable Diputado, para limitar la fiscalizacion de las obras. Todo el personal continuó en las mismas condiciones.

Los contratistas nombraron, por su parte, abogados que defendieron su causa, i el Fisco por la suya, depositó en el Consejo de Defensa Fiscal el encargo de resguardar sus intereses. De manera que se procedió en la misma forma en que se habria procedido si la cuestion se hubiera llevado ante Tribunales de Justicia.

Cree el honorable Diputado que, suprimiendo este trámite de nombramiento de árbitros,

se facilitará grandemente la buena marcha de la administracion en lo relativo a las obras públicas. Me permito disentir de esta opinion.

Estimo que llevadas las dificultades que en esta materia se susciten, ante los Tribunales de Justicia, su resolucion demoraria en producirse mucho mas que lo que tarda actualmente, cuando se someten a la consideracion de un árbitro.

Siempre que él nombre para estos puestos a personas idóneas, capaces de desempeñarlos con honradez i conciencia, el arbitraje será la forma mas conveniente para el Estado, cuando se trate de solucionar dificultades en lo relativo a contratos de esta naturaleza.

Esto seria cuanto deberia decir en contestacion a las observaciones que hizo el honorable Diputado, referentes a actos ejecutados por el Ministro de Industria de otra época, que era el Diputado que habla.

Sin embargo, creo de mi deber defender la memoria del honorable señor Pinochet, que fué mi predecesor en ese puesto, i contestar observaciones que con referencia a él ha hecho el honorable Diputado por Caupolican.

Su Señoría insinuó que uno de los contratistas del ferrocarril de Osorno hizo jestioniones ante el Ministerio para obtener el nombramiento de un perito i que ese perito habria sido nombrado, si no hubiera muerto el señor Pinochet.

El señor ECHENIQUE.—No he dicho eso, siempre tuve mui buena idea del honorable señor Pinochet, i mal podria decir eso.

El señor VALDES CUEVAS.—El contratista de esas obras señor Nicolay se presentó al Ministerio solicitando el nombramiento de un perito i el Ministro no creyó que debiera nombrarse i no lo nombró.

No era mi propósito sino referirme a lo dicho por el honorable Diputado por Caupolican acerca del decreto dictado por el Ministro de entónces, que era el Diputado que habla, por el cual se entregaban a la resolucion de un perito todas las jestioniones que se relacionaban con el contrato sobre el ferrocarril de Serena a Rivadavia.

Vuelvo a decir, señor Presidente, para que no se me diga despues que caigo en contradicciones, que no he visto los antecedentes de esta cuestion; pero, segun mis recuerdos, a ese perito quedó sometido únicamente lo relativo a las reparaciones que habia que efectuar. Puedo afirmar desde luego que se eliminaron de la jurisdiccion de ese perito diversas cuestiones por creerse que así se consultaban los intereses jenerales. Se eliminó, por ejemplo, lo relativo al pago en oro o en moneda corriente un puente construido en la línea i cuyo nombre no recuerdo. Se eliminó tambien lo referente a cons-

truccioniones de edificios en jeneral i de estaciones en particular.

Mas todavía: con posterioridad, esos mismos contratistas se dirijieron al Ministerio pidiéndole que ordenara la resolucion por arbitraje de otra dificultad que habia surjido, i el Ministerio se resistió.

No eran, pues, tan amplias las facultades concedidas a los árbitros, como suponía el señor Diputado.

Mi honorable amigo i vecino el señor Toro Herrera me señala en este momento un párrafo del discurso del señor Diputado por Caupolican, publicado en el *Boletín de Sesiones*, que no habia leído, referente al nombramiento de peritos.

Dice así:

«Se hicieron activas jestioniones para conseguir este nombramiento durante el Ministerio del señor Pinochet: la muerte del Ministro dejó sin resolucion la solicitud.»

El señor ECHENIQUE.—«Sin resolucion»: No dice afirmativamente.

El señor VALDES CUEVAS.—Yo desearia que el señor Diputado manifestara qué actos del Ministro de entónces demuestran que aceptó la solicitud del señor Nicolay. Al contrario, señor Presidente, el Ministro de entónces rechazó esa solicitud.

Si el honorable señor Echenique quisiera hacer que tuvieran una marcha espedita las construcciones de las obras públicas, me parece que podria, sirviéndose de las mismas fuentes que se ha valido para hacer sus cargos, encontrar medios mas eficaces.

¿Cuáles son esas fuentes? La jefatura de la seccion de ferrocarriles de la Direccion de Obras Públicas, donde Su Señoría ha tomado sus datos—i la cual deberia hacer trabajos acabados que correspondieran a las necesidades que van a llenar.

Si esos trabajos fueran correctamente hechos, creo que sucederia que los presupuestos de obras públicas variarían, i no se señalarían deficiencias que despues es preciso resolver con un criterio mas práctico.

Estero de las Delicias

El señor VICUÑA.—Hace algun tiempo S. E. el Presidente de la República solicitó el acuerdo de ambas Cámaras para invertir la suma de trescientos treinta mil pesos para desviar el estero de las Delicias, en Valparaiso, a objeto de que arroje sus aguas al mar por la Cabritería.

La Comision de Gobierno ha informado favorablemente ese proyecto; i como para Valparaiso, ciudad tan amenazada en la estacion de

las lluvias, es un gravísimo inconveniente el actual curso de ese estero, me permito pedir a la Cámara que dé en la tabla un lugar de preferencia a ese proyecto, despachado ya, como ha dicho, por la Comisión de Gobierno.

Hago indicación en ese sentido.

Poder militar del país.—Situación internacional

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—He seguido, señor Presidente, como la Cámara entera, con mucha atención el debate iniciado por el honorable señor Echenique i sin el propósito de entrar en él, quiero apoyar la actitud de un Diputado que denuncia al país hechos que manifiestan la mala, la pésima manera cómo se construyen las obras públicas.

Así también me complazco en aplaudir a los señores Diputados que han desempeñado la cartera de Industria i Obras Públicas por el interés que han manifestado en sacudir los cargos que se les han dirigido.

Pero, por importante que sea ese debate, i por mucha atención que merezca, hai pendiente otro debate más interesante i que el país debe conocer, el debate internacional, en cuanto éste se relaciona con la defensa del país.

El honorable Diputado por Santiago, señor Walker Martínez, habia solicitado de la Cámara que las sesiones fueran secretas desde su apertura, con el objeto de aprovechar la primera hora, de destinar todo el tiempo posible a ese debate. Esta indicación fué largamente discutida, i los Diputados que la resistían fueron vencidos en la votación. Pero esa derrota no ha impedido que, parapetándose detrás de las prescripciones reglamentarias, se haya estorbado el cumplimiento de ese acuerdo de la Cámara.

Sus Señorías conocen perfectamente el terreno; i en él se han asilado. Esas prescripciones reglamentarias, permíteme la comparación, forman una verdadera ratonera, de la cual conocen todos los vericuetos, entradas i salidas. Yo, que no las conozco como Sus Señorías, me siento impotente para hacer el camino destinado a que se respete el acuerdo de la Cámara para celebrar sesiones íntegras consagradas al debate internacional.

Pudiera creerse que Sus Señorías, con esa conducta, desean que esta cuestión se trate en público, a los ojos del país. Si éste no fuera un concepto exacto, habria que convenir entonces en que su propósito es que el debate internacional, en la forma en que se ha llevado, no termine nunca, i yo hago honor al patriotismo de Sus Señorías no aceptando esta última hipótesis.

Por otra parte, ¿a qué se reduce el secreto de estas sesiones secretas?

Sabe el país que día a día la prensa ha estado informando de todos los detalles, de todas las reuniones de la Comisión que se nombró para ver modo de uniformar las opiniones. De modo que desaparece cada día más el decantado secreto de las sesiones secretas.

A este propósito, se ha hecho al Diputado que habla el reproche de haber suministrado informaciones a la prensa. Para desvanecer este cargo, me bastaría referirme a la imposibilidad en que me habria encontrado para informar oficialmente a todos los diarios de Santiago i provincias de los más diversos matices de la opinión que han publicado las noticias al mismo tiempo, i no solo esto, sino que habria tenido que constituirme en corresponsal oficioso de los diarios de la República Argentina, que en más de un caso han precedido en sus informaciones a los diarios de Santiago.

Yo pienso que bastaría contemplar nuestro propio decoro, para que continuásemos ventilando estos negocios en sesiones públicas. Es un error suponer que se consiga el misterio, estamos en una casa de cristal, i el país tiene sus ojos i oídos puestos en lo que hace la Cámara. I es natural que así suceda, porque esta es una cuestión que afecta a la vida, a la independencia i a la honra de la nación.

De ahí que seria imposible evitar que circulen las noticias i que corran los comentarios; porque todas toman vivo interés en conocer lo que pasa.

Por lo demás, creo que no habrá otro país en que se discutan los negocios internacionales en sesiones secretas.

El señor BULNES.—No existen sesiones secretas en otros países.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Sí, señor; por regla general no existen. Alemania, Francia, Inglaterra discuten estos negocios a puertas abiertas.

Pero donde hai sesiones de ese carácter no se discuten, por cierto, sino en sesiones públicas los asuntos internacionales.

¿I cuál seria el secreto que debiéramos ocultar? -Es, por ejemplo, un secreto que la escuadra chilena se encuentra en una proporción de inferioridad aterradora con respecto al poder naval de la República Argentina? Pues este es un secreto que conocen todos los marinos del mundo!.. Todos los que sean suscritores de las revistas navales ilustradas de Europa o Estados Unidos!

Tengo a la mano una revista extranjera, *Oil de Wald's fighting Sheeps* en que se registran no solo los nombres de las naves de guerra de todos los países, sino que se dan detalles completos acerca de cada una de ellas, con los graba-

dos respectivos. Pues bien, ahí aparece que la República Arjentina es la primera potencia naval de Sud-América.

En esta revista se contiene no solo el grado de los buques, sino toda suerte de especificaciones sobre blindaje, andar, tonelaje, etc., etc. Rejistrando sus pájinas queda la impresion aterradora de la enorme inferioridad de nuestro poder naval respecto del de la República Arjentina.

Hemos perdido la preeminencia que teníamos en el mar ántes de ahora; i es sensible declarar que esta pérdida la hemos experimentado en los últimos tres años.

Para no prolongar demasiado, honorable Presidente, las proporciones del discurso que voi a pronunciar, me bastará esponer a la honorable Cámara algunos pocos datos que he tomado de este libro que tengo entre las manos.

La República Arjentina tiene cuatro blindados de 6,900 toneladas cada uno: lo que representa en todo 30,600 toneladas.

Al frente de estos barcos ¿cuál es la escuadra que por parte de Chile puede oponerse a la de la Arjentina?

La respuesta nos la da tambien la misma revista. En línea de combate, nosotros podemos oponerle solo dos blindados, el *Prat* i el *O'Higgins*.

I a estos dos blindados no podemos agregar ningun otro barco; porque no podríamos completar aquel número con cruceros ni acorazados que no están protejidos.

De manera que en caso de guerra con la República Arjentina, nosotros no tendríamos sino dos blindados que oponer a los cuatro de primer órden que posee nuestro rival; o lo que es lo mismo, contra treinta mil seiscientas toneladas, solamente podemos oponer quince mil quinientas por nuestra parte; o en otros términos, tendríamos que batirnos en proporcion de uno contra dos.

Esta desproporcion entre nuestra escuadra i la de la República Arjentina, no existe únicamente en cuanto al tonelaje; sino que tambien subsiste en cuanto al andar de cada uno de los buques. A este respecto, la desproporcion en que nos encontramos es todavía mayor i de mas gravedad.

Suponiendo que una division de los blindados arjentinos pasara al Pacífico, el andar de un convoi de cuatro blindados podria llegar a diezinueve millas por hora; mientras que nuestra escuadra no podria desarrollar un andar mayor que el de quince millas por hora. I esto por una razon sencilla.

Se sabe que una escuadra que se mueve en convoi, no puede desarrollar un andar mayor que el que corresponde al buque de menor ve-

locidad. De modo que, en el caso en que discurre, aunque el *O'Higgins* tiene un andar de diezinueve nudos por hora, no podria la escuadra en convoi desarrollar mas andar que el de quince millas, porque este es el máximum a que puede alcanzar el *Prat*.

Nos encontramos, por consiguiente, en situacion de no poder dar jamas alcance a la escuadra arjentina en caso de una guerra; en cambio, la escuadra arjentina podria perseguir i alcanzar a la nuestra cuando lo quisiera i bombardearnos toda nuestra costa.

El único peligro que puede existir en hacer públicas las sesiones secretas, está en que la República Arjentina se imponga de la triste situacion en que se encuentra nuestra marina.

I en realidad, señor Presidente, que no se concibe que pueda haber álguien tan inocente, tan estremadamente candoroso para creer que esta desconsoladora condicion en que nos encontramos sea ignorada por el Gobierno arjentino.

¿Acaso no conocen ellos nuestra inferioridad así como nosotros conocemos su fuerza?

Entónces, señor Presidente, hai que convenir en que el único peligro real que se divisa en la publicacion de todas estas cosas, está en que el país se posesione de ellas; i de aquí el que no se quiera que se le despierte, sino que se desea que continúe durmiendo sobre la almohada de una confianza incommovible, cuando tiene derecho a que se le diga la verdad; pues este derecho se lo da su pasado de gloria i de sacrificios por conservar su soberanía.

Por lo demas, los arjentinos han mantenido i mantienen dentro de nuestro país el mas excelente servicio de informacion, i cuando por algun motivo no les basta las informaciones particulares, recurren con todo *toupé* a las informaciones de sus ajentes oficiales.

He visto, señor Presidente, entre muchas otras cosas, a un coronel arjentino, recién llegado a Chile, ir de cuartel en cuartel, presentado por el Encargado de Negocios de la República Arjentina, despues de haber solicitado permiso para visitar hasta las fortalezas de Valparaiso.

Debo advertir todavía, como algo característico, que ese coronel venia llegado de Bolivia donde habia sido instructor de los ejércitos de esa República.

De modo que, recién terminada su visita en Bolivia, venia a completar sus conocimientos en nuestro país, en donde se le miraba complacido i se le pedia que llevara a su nacion esta nueva prueba de esa fraternidad a que nosotros quemamos tanto incienso.

En dos años, decia, ha cambiado por completo la situacion de Chile i la Arjentina por lo

que respecta a la organizacion de su poder naval.

No quiero referirme al poder militar, porque aunque estoi en posesion, como la Cámara lo sabe, de datos no ménos graves, no quiero que se diga jamas que, encerrado violentamente i contra mi voluntad en el círculo de fierro de las sesiones secretas, he salido de él a pesar de que me ahoga la responsabilidad que pesa sobre mí i que me obligaria a revelar a mi país la verdad de la situacion.

Quiero referirme solo a nuestro poder naval, porque tengo datos públicos suficientes que me permiten hacer tambien pública esta situacion.

Mientras el poder naval de la República Argentina se desarrollaba en la forma que he indicado, su Gobierno no olvidaba ni un solo detalle para el efecto de hacerlo mas eficaz.

Puedo manifestar a la Cámara el hecho de que la escuadra argentina ha estado en los últimos años haciendo atravesar a sus guardia-marinas el canal de Beagle al sur del Estrecho de Magallanes, por donde pueden sus naves tener fácil acceso al Pacífico.

Esto no se ha limitado a enviar a uno que otro de sus barcos sino a casi todos, con el fin de enseñar i hacer peritos a sus guardia-marinas en esta ruta.

Ha llegado a hacer que uno de sus buques, el *Patria*, si no me equivoco, se pasee constantemente por esos lugares para que los guardia-marinas conozcan aquellos parajes tan bien como nosotros conocemos nuestras propias costas.

El señor SERRANO MONTANER.—Tambien hacen esos estudios los comandantes de todos los buques.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Exacto, señor Diputado.

Puedo agregar todavia que se ha hecho público i notorio que a las puertas del Pacífico, en el puerto de Ushuaia, mantiene la República Argentina un acopio de carbon i en tierra una estacion carbonifera.

Por manera que podemos decir que se ha tomado en cuenta todos los detalles de este caso; ni siquiera se ha olvidado el aprendizaje por la oficialidad argentina del paso que conduce a las aguas del Pacífico.

Si la honorable Cámara pone en duda esta afirmacion, permítame referirle un hecho que habla con mucha mas elocuencia de lo que yo pudiera hacerlo i manifiesta hasta la evidencia cuál es hoy la situacion en que nos encontramos con respecto a los conocimientos que los marinos argentinos han adquirido en aquellos parajes i respecto de las dificultades en que podemos encontrarnos nosotros en un caso determinado.

Cuando el señor Presidente Errázuriz se dirigió a Magallanes a dar al jefe de la nacion argentina, aquel abrazo fraternal que tuvo universal resonancia, la escuadra que lo llevaba aguardó en el Estrecho durante largas horas a los buques argentinos, i cuál no seria la admiracion de nuestros marinos al ver que la escuadra argentina venia por el lado del Pacífico i que habia cruzado el Estrecho por un camino que nosotros creiamos desconocido para ella; que habia entrado por el canal de Beagle i de ahí habia pasado por nuestra retaguardia a darnos el abrazo fraternal al jefe de aquella nacion que hasta en estos rasgos de injenio demuestra su superioridad.

Este hecho le manifestará suficientemente a la Honorable Cámara cuáles son los estudios que los marinos argentinos han hecho en aquellos parajes.

Mi propósito, al revelar estos hechos, es hacer que abra los ojos el país i que nuestros ciudadanos sepan cuál es la situacion verdadera en que nos encontramos.

Necesita la nacion saber la verdad; el país es digno de saberla i es capaz de hacer todos los sacrificios que se le impongan a fin de que esta situacion termine alguna vez.

Hai aquí muchos intereses representados, i entre ellos algunos que no concuerdan con el interes público, talvez por un extravío de criterio, quiero creerlo así; pero hai tambien dentro de esta Honorable Cámara Diputados que no representan otra cosa que este interes de la defensa nacional. Han levantado su bandera i con ella han llegado a esta Cámara a despecho de la intervencion oficial.

Esos Diputados están dispuestos a sostener su bandera, ya que por otro lado se levanta la de la paz a *outrance*, la de la paz a despecho de todo, incluso el honor i la integridad del país.

Yo deseo la paz, la deseo ardientemente. Es esta una sincera i viva aspiracion de mi corazón; pero creo que por el camino que marchamos no vamos a la paz sino a la guerra; mas aun, creo que por este camino no solo vamos a la guerra sino al desastre, i a la vergüenza. . . .

Voi a manifestar que por este camino hemos ido de fracaso en fracaso, de caida en caida. Es una situacion vergonzosa aquella en que nos hemos colocado.

«Por sus frutos les conoceréis», ha dicho el Evangelio.

Yo voi a exhibir esos frutos malos, dañados i podridos; voi a manifestar que el país despues de tantas concesiones, despues de tantas ofrendas depositadas en los altares de la paz, se encuentra mas cerca que nunca de la guerra i en una situacion vergonzosa contra la que es necesario reaccionar i que es preciso salvar de

una vez, cualquiera que sea el esfuerzo que ello demande.

Comenzaré por nuestra actitud en presencia de Bolivia, uno de los países vencidos en la guerra de 1879, en presencia del país que puso en manos del Perú el puñal que éste debía clavar en nuestro corazón, en presencia de esa nación que recibió todo género de concesiones de nuestra cancillería hasta que llegó un día en que no pudimos tolerar más i tuvimos que ir forzosamente a la guerra. Pues bien, hubo un día en que se acordó en las sesiones secretas entregar a Bolivia, aun antes de que fuera completamente nuestro, un territorio que habíamos tomado como indemnización, i conceder todavía una suma de dinero, que convertía a Bolivia de vencido en vencedor, para recibirlo que humildemente le dábamos nosotros los vencedores.

En las sesiones secretas se aprobó aquel infamante protocolo Barros Borgoño, i cuando un día un órgano de la prensa abrió campaña contra él, una ola de indignación fué a azotar las puertas de nuestra imprenta, i a sus redactores se les volvía la espalda con desprecio, se les injurió en las calles, se les increpó en los clubs, porque amenazaban el interés de la patria, que se hacía consistir en entregar a Bolivia territorios conquistados por nuestros valientes. Sin embargo, aquel pacto llevado ante la opinión pública, tuvo que ser rechazado con indignación. Pero en él quedó una prueba escrita de nuestra incapacidad, i es hoy día ese protocolo que Bolivia exhibe para exigir con imperio su cumplimiento, algo así como un pagaré de plazo vencido cuya cancelación reclama con insolencia el acreedor.

Envalentonada Bolivia con nuestra debilidad, ha roto de hecho el pacto de tregua, elevando los derechos de aduana a nuestros productos, contra las espresas disposiciones de aquel pacto, dando razón a Chile para retrotraer las cosas al estado en que se encontraban antes de la celebración de la tregua ¿Qué ha hecho nuestro Gobierno ante semejante atentado? Nada.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Me permito advertir al señor Diputado que ha terminado la primera hora. Si Su Señoría desea continuar, reclamaré el asentimiento de la Cámara, que espero no ha de tener inconveniente para escuchar al honorable Diputado por algunos momentos más.

El señor UARRAZAVAL ZANARTU.—Estoy a la disposición de la Cámara. Sin embargo, debo advertir al señor Presidente que pienso dar lugar desarrollo a mis observaciones, de modo que más me convendría continuar en la sesión próxima.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Entonces, daré por terminada la primera hora...

Agua potable para Pisagua

El señor ROBINET.—Permítame el señor Presidente, antes de suspender la sesión, que haga una indicación, que la Cámara puede acoger con benevolencia.

Ha sido aprobado por el Senado con ligeras modificaciones un proyecto remitido por esta Cámara, por el cual se autorizan ciertas expropiaciones que debe hacer la Municipalidad de Pisagua, a fin de mejorar el servicio de agua potable de la población.

Las modificaciones son de tan fácil despacho, que bastará leerlas para que la Cámara las apruebe en dos minutos, si tiene a bien aceptar que se trate en el acto de ellas. Ruego, pues, a mis honorables colegas, que acepten mi proposición para despachar este negocio inmediatamente.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, se hará lo que desca el honorable Diputado de Tarapacá.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—El proyecto en la forma en que ha venido del Senado dice como sigue:

«Art. 1.º Se concede a la Municipalidad de Pisagua el uso de los terrenos fiscales necesarios para la colocación de cañerías, estanques i demas construcciones que exija el establecimiento del servicio de agua potable en la ciudad.

Art. 2.º Se declaran de utilidad pública las vertientes que existen en el fundo denominado «Quirña Bajo», de propiedad de don Euljio Guacucano, i asimismo los terrenos de propiedad particular que fueren necesarios para la ejecución de la obra.

La expropiación se verificará en conformidad a la lei de 18 de junio de 1857, debiendo la Municipalidad pagar las indemnizaciones correspondientes.

Art. 3.º Los planos que se formen para dotar de agua potable al puerto de Pisagua deberán ser aprobados por el Presidente de la República.»

La primera modificación introducida por el Senado consiste en la agregación al inciso 1.º del artículo 2.º del proyecto de esta Cámara de la frase: «i asimismo los terrenos de propiedad particular que fueren necesarios para la ejecución de la obra».

El señor CONCHA (vice-Presidente).—En discusión la modificación.

El señor WALKER MARTINEZ.—Yo pido a la Cámara que insista en su primitivo ar-

título, pues no es conveniente disponer espropiaciones sin determinar lo que se espropia.

Se espropia una propiedad determinada; pero no cabe espropiación de terrenos que no se conocen. Creo que las garantías que da a este respecto la Constitución deben respetarse no espropiándose sino propiedades conocidas. Antes de declarar espropiables algunos terrenos, es menester saber cuáles son.

El señor ROBINET.—Declaro que acepto las doctrinas del honorable señor Walker Martínez. Es evidente que la agregación del Senado se refiere a los terrenos particulares necesarios para las obras. Ya se sabe que esos terrenos están en Quiña Bajo. Pero el Senado, en un exceso de celo, creyó conveniente autorizar esas espropiaciones, por si había otras fuentes. Entre tanto, después de los informes de la Dirección de Obras Públicas, creo que deberían aceptarse las modificaciones hechas por el Senado, para no estorbar el despacho del proyecto.

El señor RIOSECO.—Sería mas conveniente mandar el proyecto a Comisión.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Ya no se puede, señor Diputado.

El señor PINTO AGUERO.—Yo voy a proponer un temperamento medio: que el proyecto se discuta en los diez primeros minutos de la sesión de mañana. Así podríamos estudiar las modificaciones que le ha hecho el Senado. El proyecto nos toma de nuevo i no convendría despacharlo de lijera.

I ya que estoy con la palabra quiero llamar la atención de la Cámara a que solo se decretan

estas espropiaciones cuando se trata de ferrocarriles.

El señor ECHENIQUE.—Conforme a los planos aprobados, se dice en esos casos. I ahora no podría modificarse el proyecto.

El señor PINTO AGUERO.—Tiene razón el señor Diputado.

El señor ROBINET.—Creo que debemos aprobar las modificaciones. Fué un exceso de celo el que llevó al honorable Senador por Tarapacá a proponer esa agregación.

El señor WALKER MARTINEZ.—Yo he combatido siempre estas espropiaciones en barbecho. Es cuestión mui grave.

El señor RIOSECO.—Dejemos la cuestión para los diez primeros minutos de la sesión de mañana.

El señor WALKER MARTINEZ.—Yo no me opongo.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Si hubiera otros señores Diputados que quisieran hablar sobre esta misma cuestión, mejor sería dejarla para mañana.

Si no hai oposición así se hará.

Acordado.

La indicación del señor Vicuña para agregar a la tabla el proyecto sobre el cauce de las Delicias en Valparaíso, fué aprobada tácitamente.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Se suspende la sesión.

A segunda hora se constituyó la Cámara en sesión secreta.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redacción.